



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de resultado:	4
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>RUBRO AFECTADO: ARMONIZACIÓN CONTABLE. SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (INFORMACIÓN PRESUPUESTAL)</p> <p>A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, la Universidad genera información financiera presupuestal, con la que cumple los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, cumple parcialmente con los requisitos en cuanto:</p> <p>A) La integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y;</p> <p>B) La generación en tiempo real de estados financieros.</p> <p>Debido a que carece, principalmente, de un sistema o las herramientas necesarias para dar cumplimiento de manera integral a lo que se establece en los artículos 19, fracción VI, 38, 40, 41 y sexto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera. Cabe mencionar que, a finales del ejercicio 2021, le fueron asignados recursos a la Universidad para la <u>adquisición de un aplicativo que cumpla con los requerimientos establecidos en la LGCG, del cual, ya se realizó la contratación con un prestador de servicios externo, cuya conclusión e</u></p>	<p>Mediante Oficio No. R-SA-23-10-18/1 del 18 de octubre de 2023, el Secretario Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), informó al Representante Legal de Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V., que de la revisión al Acta Entrega-Recepción de la documentación por el cambio de Titular de esa Secretaría, así como del estado que guarda el Sistema Integral para la Armonización Contable (SIAC), fue necesario solicitar a esa empresa diversas aclaraciones del Convenio Modificatorio No. OS-07/2023-AMPL-OS-033/2021, cuya fecha de conclusión feneció el 7 de agosto de 2023.</p> <p>Dentro de las manifestaciones externadas por esa Secretaría Administrativa, se advirtió que el proveedor no acreditó la puesta en marcha del SIAC, de acuerdo a los términos y condiciones estipuladas en el "Anexo Técnico", por lo que, el proveedor tenía que acreditar el cumplimiento del servicio ante la UPN, de acuerdo a los siguientes puntos:</p> <p>a) El SIAC se quedó en un ambiente de prueba, ya que no se adaptó a los diferentes regímenes legales y regulatorios de la UPN.</p> <p>b) No se entregó, ni habilitó y no se puso en marcha el SIAC en ambiente productivo.</p> <p>c) No se realizó una correcta transmisión del conocimiento al personal de la UPN (capacitación).</p>	<p>Del análisis a la información proporcionada por el Área de Recursos Financieros y de las copias de conocimiento remitidas por la Secretaría Administrativa y el Área de Recursos Materiales y Servicios, se determina que hasta la fecha, no se ha puesto en marcha la implementación al 100% del Sistema Integral para la Armonización Contable (SIAC), de acuerdo a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se cumplió con los tiempos establecidos en el Convenio Modificatorio No. OS-07/2023-AMPL-OS-033/2021, cuya fecha de conclusión feneció el 7 de agosto de 2023. 2. Existe un sinnúmero de inconsistencias, fallas y deficiencias reportadas por las Áreas adscritas a la Secretaría Administrativa de la UPN, en la operación del SIAC. 3. Hasta el mes de octubre, que se hacen de conocimiento al Representante Legal de Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V., las anomalías reportadas por las Áreas de la Secretaría Administrativa sobre el aplicativo denominado SIAC. 4. La tercera etapa no fue entrega por el proveedor, por lo que el aplicativo, sigue sin operar.



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de resultado:	4
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

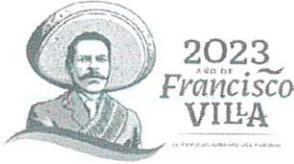
Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>implementación del aplicativo se tiene programada para el mes de abril del ejercicio 2023.</p> <p>Recomendaciones Correctivas:</p> <p>1. Establecer el Plan de Trabajo para el cumplimiento de las actividades de la implementación del aplicativo informático y, en paralelo, registrar las operaciones en las formas convencionales anteriores.</p> <p>2. Presentar la planificación del sistema, a fin de que el área que lo controle tenga evidencia para cualquier análisis a la plataforma integral del sistema, para posibles evaluaciones de instancias fiscalizadoras y emisión confiable de la información.</p> <p>3. Disponer del aplicativo informático en las instalaciones que defina la Administración, evidenciando su puesta en marcha con registro de la UPN sobre el ejercicio 2022.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>Probar que el sistema permite el registro de todas las operaciones de impacto financiero que se derivan de la gestión de procesos operativos y que se realizan en el momento y lugar donde ocurren dichas transacciones, registrando de manera automática y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias, pronunciando un registro único, simultáneo y homogéneo de las mismas, por lo que los módulos que lo componen</p>	<p>d) No se realizó una correcta gestión del proyecto del "Plan de Trabajo, ya que, de manera particular no acreditó el cumplimiento correcto de la fase de implementación y operación de todos los módulos contenidos en el Anexo Técnico.</p> <p>e) No se entregó la etapa 3. Soporte Técnico y/o Mantenimiento.</p> <p>Por lo que conforme a la Cláusula Segunda del "Contrato", esa Secretaría Administrativa con oficio No. R-SA-23-10-18/1 del 18 de octubre de 2023, requirió en un término de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del citado oficio, entregar todos los servicios que se puntualizan en la adquisición e implementación de los módulos para la óptima ejecución del SIAC, del cual, se marcó copia de conocimiento a esta instancia fiscalizadora.</p> <p>Con oficio No. R-SA-SRMS-23-10-26/1 del 26 de octubre de 2023, la Titular del Área de Recursos Materiales y Servicios, notificó al representante de la empresa denominada "Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V.", que en alcance al oficio No. R-SA-23-10-18/1 del 18 de octubre del actual, suscrito por el Secretario Administrativo de la UPN, y derivado del análisis resultante de los trabajos hechos por esa Área, así como de las áreas adscritas a la Secretaría Administrativa, respecto de la funcionalidad del SIAC, se hicieron de conocimiento diversas</p>	<p>Todas estas circunstancias adversas, fueron reportadas en la 4ª Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).</p> <p>Por lo anterior y de acuerdo a los seguimientos realizados, se determina que la recomendación correctiva y preventiva, no fueron atendidas satisfactoriamente, toda vez que no se dispone de un aplicativo informático, conforme a lo observado y establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículo 19), así como de la normatividad del CONAC, por lo que, se elaborará el Informe de Irregularidades Detectadas, para su envío al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de este OIC.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink.



**Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de resultado:	4
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
deberán estar totalmente integrados en la misma plataforma.	<p>deficiencias, carencias y hallazgos detectados para su solventación, oficio del que tuvo conocimiento esta instancia de fiscalización, toda vez que se le marcó copia de conocimiento.</p> <p>Por otra parte, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública con oficio No. 11/030/SA.077/2023 del día 30 del mes de octubre de 2023, solicitó evidencia al Titular del Área de Recursos Financieros de la UPN, para dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas que se encuentran pendientes de atender.</p> <p>Asimismo, esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, llevó a cabo una reunión de trabajo con el citado Titular del Área de Recursos Financieros, con el propósito de revisar y precisar la información requerida a través del oficio antes citado, en la que se acordó presentar evidencia de la implementación y operación del "Sistema Integral para la Armonización Contable", así como del seguimiento y cumplimiento a reportarse ante los órganos colegiados del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), así como de la Comisión Interna de Administración (CIA).</p> <p>En seguimiento a lo acordado, el Área de Recursos Financieros mediante el oficio No. R-SA-SRF-23-11-14/106 del 14 de noviembre de 2023, informó que:</p>	

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de resultado:	4
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	<p>De acuerdo a los compromisos establecidos en los plenos de los órganos colegiados del COCODI, así como de la CIA durante la Tercera Sesión Ordinaria 2023, se informaron las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las áreas administrativas que comprenden la Secretaría Administrativa, en su calidad de "Supervisores", para la implementación en su "última etapa" del contrato No. OS-033/2021-LP, realizaron un diagnóstico por área, sobre el grado del impacto de adopción de aplicativo, respecto a las funciones de cada área, así como de los procesos en los que se ven involucradas más de dos áreas. En ese sentido, a través de los diversos Nos. R-SA-SRF-23-07-14/51, R-SA-SRMS-DA-23-07-17/14, R-SA-SP-23-07-04/22 y R-SA-SI-23-09-20/5, notificaron al Secretario Administrativo de los diversos hallazgos que se encontraron en la implementación del aplicativo, siendo las más relevantes: <ul style="list-style-type: none"> Nula vinculación de la nómina con la parte presupuestaria-contable. Cálculo de incrementos salariales incorrectos. No se ha dado capacitación, ni se ha implementado en los Departamentos de Contabilidad y de Tesorería de la UPN. 	

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de resultado:	4
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con la homologación de los bienes y servicios de acuerdo con el clasificador único de contrataciones públicas. Vinculación inexistente entre las áreas de Recursos Materiales y Financieros. <p>Finalmente y conforme a lo reportado por el Área de Informática, se estimó un funcionamiento de aproximadamente del 35% del aplicativo, detectando inconsistencias con la operación de la UPN, así como de la interacción de los procesos entre las áreas involucradas.</p> <p>Por lo que a la fecha el proveedor ha incumplido con la implementación del aplicativo, pese a la disposición de las áreas de la Secretaría Administrativa para poner en marcha el mismo, para lo cual, se proporcionó el oficio R-SA-SRMS-23-10-26/1, antes descrito.</p> <p>En seguimiento al acuerdo No. COCODI-2023-S01-02 del asunto de Armonización Contable, presentado en la 4ª Sesión del COCODI por la Secretaría Administrativa y el Área de Recursos Financieros, se reporta un avance del 60%, conforme lo siguiente:</p> <p><i>"En el marco de los resultados de la Auditoría Externa que fue implementada a la Universidad Pedagógica Nacional,</i></p>	

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin]



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de resultado:	4
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

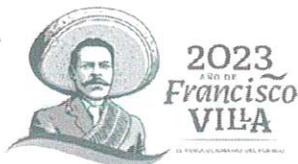
Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	<p><i>respecto a los hallazgos que establecen la implementación de actividades y gestiones que permitieran a esta Casa de Estudios, contar con un sistema que cumpla con la normatividad en materia de Armonización Contable.</i></p> <p><i>Al respecto, se informa a este Honorable Comité, el impulso de diversos esfuerzos a través de sus áreas administrativas para llevar a cabo la implementación en su 'última etapa' de acuerdo con lo estipulado en el contrato administrativo No. OS-033/2021-LP.</i></p> <p><i>A través de los oficios R-SA-SRF-23-07-14/51, R-SA-SRMS-DA-23-07-17/14, R-SA-SP-23-07-04/22 y R-SA-SI-23-09-20/5 se notificó a la Secretaría Administrativa los hallazgos que las áreas adscritas a esta, se encontraron situaciones relativas a la implementación del aplicativo. Tras agotar diversas reuniones entre esta Universidad y su representada, se logró consolidar una macro reunión entre las áreas involucradas con el tema que nos ocupa. De esta macro reunión se desprendieron:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Necesidad de mejorar insumos para generar reportes.</i> 	

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de resultado:	4
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Mayores elementos en campo, para capacitar y orientar las necesidades de las áreas administrativas.</i> • <i>Arreglo a diversas interfases para no generar dobles cargas de información, así como lo consecutivo en los trabajos de implementación de información.</i> <p><i>De tal manera que, a la fecha del presente acuerdo, el proveedor ha incumplido en los acuerdos y necesidades que tiene esta Casa de Estudios, respecto a la implementación del aplicativo, por lo tanto, esta área a través de la Secretaría Administrativa se informa que los trabajos para implementar el aplicativo se gestionaron y se trataron de implementar pese a la negativa de las diversas inconsistencias detectadas derivado de la implementación efectiva en sus pruebas piloto para poner en marcha el aplicativo.</i></p> <p><i>Por tal motivo, se solicita al Comité reconsiderar el avance ponderado a concluir al finalizar el ejercicio fiscal en curso, toda vez que se retomaron con diversas perspectivas la implementación del aplicativo para lograr su finalidad con las reales consideraciones operativas en</i></p>	

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de resultado:	4
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	términos financieros-presupuestarios. El avance de porcentaje es derivado de los diversos acontecimientos que tienen por objeto la señalización de penas convencionales, de acuerdo con lo establecido en el contrato administrativo No. OS-033/2021-LP."	

C.P. María del Carmen Rodríguez León
Auditora

Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría
Jefe de Grupo

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Coordinador



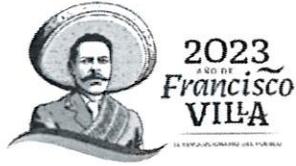
Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de hallazgo:	5
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Hoja número: de	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.		Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>RUBRO AFECTADO: ARMONIZACIÓN CONTABLE. SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (INFORMACIÓN PRESUPUESTAL)</p> <p>A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, la Universidad genera información financiera presupuestal, con la que cumple los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, cumple parcialmente con los requisitos en cuanto:</p> <p>A) La integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y;</p> <p>B) La generación en tiempo real de estados financieros.</p> <p>Debido a que carece, principalmente, de un sistema o las herramientas necesarias para dar cumplimiento de manera integral a lo que se establece en los artículos 19, fracción VI, 38, 40, 41 y sexto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera. Cabe mencionar que, a finales del ejercicio 2021, le fueron asignados recursos a la Universidad para la adquisición de un aplicativo que cumpla con los requerimientos establecidos en la LGCG, del cual, ya se realizó la contratación con un prestador de servicios externo, cuya conclusión e</p>	<p>Mediante Oficio No. R-SA-23-10-18/1 del 18 de octubre de 2023, el Secretario Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), informó al Representante Legal de Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V., que de la revisión al Acta Entrega-Recepción de la documentación por el cambio de Titular de esa Secretaría, así como del estado que guarda el Sistema Integral para la Armonización Contable (SIAC), fue necesario solicitar a esa empresa diversas aclaraciones del Convenio Modificatorio No. OS-07/2023-AMPL-OS-033/2021, cuya fecha de conclusión feneció el 7 de agosto de 2023.</p> <p>Dentro de las manifestaciones externadas por esa Secretaría Administrativa, se advirtió que el proveedor no acreditó la puesta en marcha del SIAC, de acuerdo a los términos y condiciones estipuladas en el "Anexo Técnico", por lo que, el proveedor tenía que acreditar el cumplimiento del servicio ante la UPN, de acuerdo a los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> El SIAC se quedó en un ambiente de prueba, ya que no se adaptó a los diferentes regímenes legales y regulatorios de la UPN. No se entregó, ni habilitó y no se puso en marcha el SIAC en ambiente productivo. No se realizó una correcta transmisión del conocimiento al personal de la UPN (capacitación). No se realizó una correcta gestión del proyecto del "Plan de Trabajo, ya que, de manera particular no acreditó el cumplimiento correcto 	<p>Del análisis a la información proporcionada por el Área de Recursos Financieros y de las copias de conocimiento remitidas por la Secretaría Administrativa y el Área de Recursos Materiales y Servicios, se determina que hasta la fecha, no se ha puesto en marcha la implementación al 100% del Sistema Integral para la Armonización Contable (SIAC), de acuerdo a:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se cumplió con los tiempos establecidos en el Convenio Modificatorio No. OS-07/2023-AMPL-OS-033/2021, cuya fecha de conclusión feneció el 7 de agosto de 2023. Existe un sinnúmero de inconsistencias, fallas y deficiencias reportadas por las Áreas adscritas a la Secretaría Administrativa de la UPN, en la operación del SIAC. Hasta el mes de octubre, que se hacen de conocimiento al Representante Legal de Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V., las anomalías reportadas por las Áreas de la Secretaría Administrativa sobre el aplicativo denominado SIAC. La tercera etapa no fue entrega por el proveedor, por lo que el aplicativo, sigue sin operar. <p>Todas estas circunstancias adversas, fueron reportadas en la 4ª Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).</p>



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de hallazgo:	5
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Hoja número: de

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>implementación del aplicativo se tiene programada para el mes de abril del ejercicio 2023.</p> <p>Recomendaciones Correctivas:</p> <p>1. Establecer el Plan de Trabajo para el cumplimiento de las actividades de la implementación del aplicativo informático y, en paralelo, registrar las operaciones en las formas convencionales anteriores.</p> <p>2. Presentar la planificación del sistema, a fin de que el área que lo controle tenga evidencia para cualquier análisis a la plataforma integral del sistema, para posibles evaluaciones de instancias fiscalizadoras y emisión confiable de la información.</p> <p>3. Disponer del aplicativo informático en las instalaciones que defina la Administración, evidenciando su puesta en marcha con registro de la UPN sobre el ejercicio 2022.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>Probar que el sistema permite el registro de todas las operaciones de impacto financiero que se derivan de la gestión de procesos operativos y que se realizan en el momento y lugar donde ocurren dichas transacciones, registrando de manera automática y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias, pronunciando un registro único, simultáneo y homogéneo de las mismas, por lo que los módulos que lo componen</p>	<p>de la fase de implementación y operación de todos los módulos contenidos en el Anexo Técnico.</p> <p>e) No se entregó la etapa 3. Soporte Técnico y/o Mantenimiento.</p> <p>Por lo que conforme a la Cláusula Segunda del "Contrato", esa Secretaría Administrativa con oficio No. R-SA-23-10-18/1 del 18 de octubre de 2023, requirió en un término de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del citado oficio, entregar todos los servicios que se puntualizan en la adquisición e implementación de los módulos para la óptima ejecución del SIAC, del cual, se marcó copia de conocimiento a esta instancia fiscalizadora.</p> <p>Con oficio No. R-SA-SRMS-23-10-26/1 del 26 de octubre de 2023, la Titular del Área de Recursos Materiales y Servicios, notificó al representante de la empresa denominada "Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V.", que en alcance al oficio No. R-SA-23-10-18/1 del 18 de octubre del actual, suscrito por el Secretario Administrativo de la UPN, y derivado del análisis resultante de los trabajos hechos por esa Área, así como de las áreas adscritas a la Secretaría Administrativa, respecto de la funcionalidad del SIAC, se hicieron de conocimiento diversas deficiencias, carencias y hallazgos detectados para su solventación, oficio del que tuvo conocimiento esta instancia de fiscalización, toda vez que se le marcó copia de conocimiento.</p> <p>Por otra parte, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>	<p>Por lo anterior y de acuerdo a los seguimientos realizados, se determina que la recomendación correctiva y preventiva, no fueron atendidas satisfactoriamente, toda vez que no se dispone de un aplicativo informático, conforme a lo observado y establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículo 19), así como de la normatividad del CONAC, por lo que, se elaborará el Informe de Irregularidades Detectadas, para su envío al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de este OIC.</p>

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de hallazgo:	5
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Hoja número: de	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.		Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
deberán estar totalmente integrados en la misma plataforma.	<p>con oficio No. 11/030/SA.077/2023 del día 30 del mes de octubre de 2023, solicitó evidencia al Titular del Área de Recursos Financieros de la UPN, para dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas que se encuentran pendientes de atender.</p> <p>Asimismo, esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, llevó a cabo una reunión de trabajo con el citado Titular del Área de Recursos Financieros, con el propósito de revisar y precisar la información requerida a través del oficio antes citado, en la que se acordó presentar evidencia de la implementación y operación del "Sistema Integral para la Armonización Contable", así como del seguimiento y cumplimiento a reportarse ante los órganos colegiados del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), así como de la Comisión Interna de Administración (CIA).</p> <p>En seguimiento a lo acordado, el Área de Recursos Financieros mediante el oficio No. R-SA-SRF-23-11-14/106 del 14 de noviembre de 2023, informó que:</p> <p>De acuerdo a los compromisos establecidos en los plenos de los órganos colegiados del COCODI, así como de la CIA durante la Tercera Sesión Ordinaria 2023, se informaron las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las áreas administrativas que comprenden la Secretaría Administrativa, en su calidad de "Supervisores", para la implementación en su 	



**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de hallazgo:	5
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Hoja número:	de	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.			Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	<p>"última etapa" del contrato No. OS-033/2021-LP, realizaron un diagnóstico por área, sobre el grado del impacto de adopción de aplicativo, respecto a las funciones de cada área, así como de los procesos en los que se ven involucradas más de dos áreas.</p> <p>2. En ese sentido, a través de los diversos Nos. R-SA-SRF-23-07-14/51, R-SA-SRMS-DA-23-07-17/14, R-SA-SP-23-07-04/22 y R-SA-SI-23-09-20/5, notificaron al Secretario Administrativo de los diversos hallazgos que se encontraron en la implementación del aplicativo, siendo las más relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nula vinculación de la nómina con la parte presupuestaria-contable. • Cálculo de incrementos salariales incorrectos. • No se ha dado capacitación, ni se ha implementado en los Departamentos de Contabilidad y de Tesorería de la UPN. • No se cuenta con la homologación de los bienes y servicios de acuerdo con el clasificador único de contrataciones públicas. • Vinculación inexistente entre las áreas de Recursos Materiales y Financieros. <p>Finalmente y conforme a lo reportado por el Área de Informática, se estimó un funcionamiento de aproximadamente del 35% del aplicativo, detectando inconsistencias con la operación de la</p>	

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de hallazgo:	5
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Hoja número: de	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.		Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	<p>UPN, así como de la interacción de los procesos entre las áreas involucradas.</p> <p>Por lo que a la fecha el proveedor ha incumplido con la implementación del aplicativo, pese a la disposición de las áreas de la Secretaría Administrativa para poner en marcha el mismo, para lo cual, se proporcionó el oficio R-SA-SRMS-23-10-26/1, antes descrito.</p> <p>En seguimiento al acuerdo No. COCODI-2023-S01-02 del asunto de Armonización Contable, presentado en la 4ª Sesión del COCODI por la Secretaría Administrativa y el Área de Recursos Financieros, se reporta un avance del 60%, conforme lo siguiente:</p> <p><i>“En el marco de los resultados de la Auditoría Externa que fue implementada a la Universidad Pedagógica Nacional, respecto a los hallazgos que establecen la implementación de actividades y gestiones que permitieran a esta Casa de Estudios, contar con un sistema que cumpla con la normatividad en materia de Armonización Contable.</i></p> <p><i>Al respecto, se informa a este Honorable Comité, el impulso de diversos esfuerzos a través de sus áreas administrativas para llevar a cabo la implementación en su ‘última etapa’ de acuerdo con lo estipulado en el contrato administrativo No. OS-033/2021-LP.</i></p>	



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de hallazgo:	5
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Hoja número: de	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.		Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
-------------------	---------------------	------------

	<p>A través de los oficios R-SA-SRF-23-07-14/51, R-SA-SRMS-DA-23-07-17/14, R-SA-SP-23-07-04/22 y R-SA-SI-23-09-20/5 se notificó a la Secretaría Administrativa los hallazgos que las áreas adscritas a esta, se encontraron situaciones relativas a la implementación del aplicativo. Tras agotar diversas reuniones entre esta Universidad y su representada, se logró consolidar una macro reunión entre las áreas involucradas con el tema que nos ocupa. De esta macro reunión se desprendieron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de mejorar insumos para generar reportes. • Mayores elementos en campo, para capacitar y orientar las necesidades de las áreas administrativas. • Arreglo a diversas interfases para no generar dobles cargas de información, así como lo consecutivo en los trabajos de implementación de información. <p>De tal manera que, a la fecha del presente acuerdo, el proveedor ha incumplido en los acuerdos y necesidades que tiene esta Casa de Estudios, respecto a la implementación del aplicativo, por lo tanto, esta área a través de la Secretaría Administrativa se informa que los trabajos para implementar el aplicativo se gestionaron y se trataron de</p>	
--	--	--

2



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de hallazgo:	5
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Hoja número: de

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	<p><i>implementar pese a la negativa de las diversas inconsistencias detectadas derivado de la implementación efectiva en sus pruebas piloto para poner en marcha el aplicativo.</i></p> <p>Por tal motivo, se solicita al Comité reconsiderar el avance ponderado a concluir al finalizar el ejercicio fiscal en curso, toda vez que se retomaron con diversas perspectivas la implementación del aplicativo para lograr su finalidad con las reales consideraciones operativas en términos financieros-presupuestarios. El avance de porcentaje es derivado de los diversos acontecimientos que tienen por objeto la señalización de penas convencionales, de acuerdo con lo establecido en el contrato administrativo No. OS-033/2021-LP."</p>	

C.P. María del Carmen Rodríguez León
Auditora

Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría
Jefe de Grupo

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Coordinador



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de hallazgo:	6
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	27.9 (miles de pesos)
Monto aclarado:	27.9 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	100%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Hoja número: de

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>RUBRO AFECTADO: SERVICIOS GENERALES (IMPUESTO SOBRE NÓMINAS)</p> <p>En el análisis de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, se calculó el Impuesto sobre Nóminas causado en cada uno de los meses del periodo, aplicando la tasa del 3% a la base correspondiente. Dicho impuesto se comparó con el impuesto pagado por el contribuyente, determinando diferencias a favor por \$80,176.00 y a cargo por \$138,136.00.</p> <p>Recomendaciones Correctivas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar los pagos de dichas diferencias a través de la línea de captura que emite la Secretaría de Finanzas (SIPREDI) e informar a la Subtesorería de Fiscalización. 2. Implementar conciliaciones periódicas del Impuesto sobre Nóminas entre la Subdirección de Personal contra la Subdirección de Recursos Financieros. 3. Presentar el papel de trabajo de la determinación de las bases para el 3% sobre nómina, así como verificar y autorizar por parte de la Subdirección de Personal antes de efectuar y autorizar los pagos correspondientes realizados por la Subdirección de Recursos Financieros. 	<p>Esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, elaboró e integró el Informe de Irregularidades Detectadas (IID), mismo que fue turnado al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Específico (OIC) en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), a través del oficio número 11/030/SA.099/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, para que esa área investigadora conforme a las disposiciones jurídicas aplicables determine lo procedente dentro del ámbito de su competencia.</p>	<p>Mediante el oficio número 11/030/SA.099/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, turnó a su homóloga del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones el IID número IID-02/2023 del 15 de diciembre de 2023, para que conforme a las disposiciones jurídicas aplicables determine lo procedente dentro del ámbito de su competencia.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracciones VI, XXII y XLVII, 27, 32, 37, 38, 39 y 46 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, última reforma publicada en ese mismo medio del 8 de diciembre de 2022.</p> <p>Asimismo y con número de folio 2023/UPN/DE19 del 15 de diciembre de 2023, fue registrado por el Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones el citado IID, por lo que se procede a dar avance del 100% a la presente observación y realizar el proceso de captura correspondiente en el Sistema Integral de Auditorías (SIA), en términos de lo establecido en el artículo 13 letras A y D de los Lineamientos Generales que deberán observar los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Federal, para reportar la información en materia de auditoría a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema Integral de Auditorías.</p>



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de hallazgo:	6
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	27.9 (miles de pesos)
Monto aclarado:	27.9 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	100%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

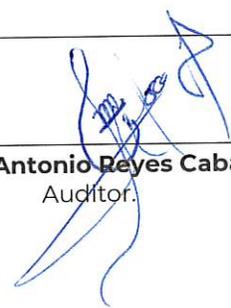
Hoja número: de

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Recomendación Preventiva:</p> <p>Elaboración de conciliaciones de nómina (Personal) contra presupuestos y contabilidad (Recursos Financieros), con la finalidad de presentar adecuadamente las cifras de las contribuciones locales declaradas y realizar el pago en tiempo y forma.</p>		


Marco Antonio Reyes Caballero
Auditor.


Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría
Jefe de Grupo


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública,
Coordinador.